

Reunión de los Estados Partes

Distr. general 16 de octubre de 2020 Español Original: inglés

Carta de fecha 12 de octubre de 2020 dirigida a los representantes de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por el Presidente de la 30ª Reunión de los Estados Partes en la Convención

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 6 de octubre de 2020 que el Secretario General de las Naciones Unidas me dirigió en mi calidad de Presidente de la 30^a Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (véase el anexo).

El Secretario General redactó la carta en vista de su responsabilidad de informar a todos los Estados partes, en virtud del artículo 139 de la Convención, de las cuestiones de carácter general que hayan surgido con respecto a la Convención.

> (Firmado) Burhan Gafoor Embajador



Anexo

Carta de fecha 6 de octubre de 2020 dirigida por el Secretario General al Presidente de la 30^a Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

En cumplimiento de la responsabilidad que me incumbe, en virtud del artículo 139 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de informar a todos los Estados partes de las cuestiones de carácter general, de importancia para estos, que hayan surgido con respecto a la Convención, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi profunda preocupación por la salud y la seguridad de miles de personas de mar en todo el mundo afectadas por las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esta situación ha dejado a unas 300.000 personas de mar varadas en buques en el mar, en algunos casos durante más de 17 meses, en contra de lo dispuesto en las convenciones internacionales sobre el trabajo marítimo, el transporte marítimo y el derecho del mar.

Si bien la pandemia de COVID-19 ha tenido devastadoras consecuencias para la salud, así como económicas y sociales, en todo el mundo, la actual difícil situación de la gente de mar en todo el mundo requiere atención urgente. La situación es cada vez más seria, pues, fatigada, la gente de mar no puede trabajar indefinidamente y las interrupciones del transporte marítimo internacional tendrían consecuencias devastadoras.

Desde el inicio de la pandemia, he hecho varios llamamientos públicos, entre otros en el Día de la Gente de Mar, para que los gobiernos designen a la gente de mar y demás personal marino como trabajadores esenciales y faciliten el cambio de las tripulaciones en condiciones de seguridad, los viajes transfronterizos y el acceso de la gente de mar a la atención médica. El 24 de septiembre de 2020, Día Marítimo Mundial, reiteré este llamamiento y mi creciente preocupación.

Las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los 2 millones de personas de mar empleadas en el sector del transporte son considerables. Recientemente informé a los Estados partes sobre la situación en el contexto de mi informe sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (A/75/340, párrafos 7 a 9 y 31 a 34). Entre los problemas que se mencionaron en el informe, cabe citar que la gente de mar ha sufrido la insuficiencia de equipo de protección personal y atención médica a bordo de los buques, la falta de acceso a atención médica y servicios sociales en tierra y el aumento del estrés, el aislamiento y la presión social.

En el informe se señalaba que el hecho de que las navieras no pudieran cambiar las tripulaciones, lo cual daba lugar a períodos más largos a bordo de los buques, resultaba especialmente problemático. La gente de mar también ha sido objeto de prórrogas unilaterales o ilícitas de sus períodos de servicio, confinamiento prolongado a bordo de buques a los que se había ordenado fondear o atracar en muelles remotos, y rescisión unilateral de sus contratos, y algunos de ellos no han podido abandonar los buques en los que trabajaban, ser repatriados ni solicitar asistencia médica urgente. Siguen dándose casos de abandono de la gente de mar. Además de los aspectos humanitarios, la crisis que se está viviendo podría también llegar a poner en peligro la seguridad de la navegación.

La Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, siguen coordinando las medidas urgentes para hacer frente a la situación, entre otros, mediante declaraciones conjuntas en las que piden que se preste atención

2/3 20-13758

a la especial vulnerabilidad de la gente de mar y se elaboren directrices y protocolos exhaustivos a fin de permitir que los cambios de tripulación puedan desarrollarse en condiciones de seguridad.

En una circular de fecha 4 de septiembre de 2020, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional solicitó a los Estados miembros de esa organización que consideraran la posibilidad de plantear la cuestión de la gente de mar y la crisis relacionada con el cambio de las tripulaciones durante la semana de alto nivel del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Durante un evento paralelo de alto nivel organizado al margen de la Asamblea el 24 de septiembre de 2020, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la gente de mar, los líderes del sector del transporte y las empresas analizaron la situación de la gente de mar y pidieron medidas coordinadas de todas las partes interesadas.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de emprender esfuerzos concertados para hacer frente a esta crisis humanitaria inminente. Dado que el transporte representa aproximadamente el 80 % del comercio mundial, esta situación también podría tener importantes repercusiones en la economía mundial y en las cadenas de suministro internacionales, de una importancia crítica para la respuesta ante la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los instaría a que adoptaran todas las medidas posibles, en particular aplicando plenamente las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención de adoptar las medidas que sean necesarias en relación con los buques que enarbolen su pabellón para garantizar la seguridad en el mar en lo que respecta, entre otras cosas, a la tripulación de los buques, las condiciones laborales y la capacitación de las tripulaciones, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales aplicables.

(Firmado) António Guterres

20-13758